

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: Ejecutivo **076** 2017 00344

Vista el acta de notificación a la curadora *ad litem* de la parte demandada se advierte que fue notificada de unos autos de 3 y 24 de abril de 2019, providencia que no corresponden al proceso, pues el mandamiento ejecutivo data 15 de junio de 2017, en consecuencia, por secretaría agéndesele cita a la abogada para que se intime de la orden de apremio en debida forma.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85bc4141d9ba2165f99a6134e3fa72e85ef18fddf62f78c1b7039edb38552ff3**
Documento generado en 13/10/2020 03:24:52 p.m.